



BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS +

"LET'S IMPROVE IN EUROPE"

Movilidades de grupo con destino Portugal

2025-1-ES01-KA121-VET-000323013

AÑO 2026

ANTECEDENTES

El Consorcio de Movilidad al que pertenece el I.E.S. Juan de Mairena tiene por objeto ofrecer la posibilidad de vivir una Experiencia de movilidad Erasmus+ a los estudiantes y recién titulados de los Ciclos Formativos de Grado Medio y FP Básica impartidos por los centros.

El Consorcio tiene concedida la Acreditación Erasmus+ VET, hecho que se traduce en el acceso estable a los fondos necesarios para la realización del Plan Erasmus+ hasta el año 2027.

Todas las actuaciones de movilidad diseñadas se ajustan a la normativa Erasmus+ y al Código de Disciplina definido por el Consorcio (objetivos de las estancias, procesos de selección de candidaturas, cuantía de las becas, documentos justificativos, derechos y obligaciones de los participantes, consecuencias del incumplimiento de las normas, etc.). La firma del Documento de Aceptación de Beca y del Convenio de Subvención se traduce en la Aceptación explícita del acatamiento de dichas "reglas del juego".

Los solicitantes de las becas deben ser conscientes de la complejidad asociada a la organización de las estancias y deberán ser flexibles ante las variaciones que se puedan producir sobre la programación contemplada en estas Bases.

Por último, debemos indicar que los centros de envío y/o entidades colaboradoras en la organización de la logística de las estancias quedan exoneradas de cualquier responsabilidad civil por daños causados por éstas o su personal como consecuencia de la ejecución de las movilidades, siempre que tales daños no sean consecuencia de faltas graves y deliberadas por su parte.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Este centro educativo forma parte, junto a otros Institutos de Educación Secundaria, del Consorcio Erasmus+, creado para la ejecución del Programa de Movilidad "LET'S IMPROVE IN EUROPE" en su aprobada en 2025.

El Consorcio convoca Becas de MOVILIDAD DE GRUPO de 4 días de duración más 2 de viaje a PORTUGAL para estudiantes de primero de los Ciclos Formativos de Grado Medio y 2º de FP Básica impartidos por los centros que configuran el Consorcio. Los beneficiarios realizarán una movilidad de grupo en un centro educativo homólogo en Portugal. Los participantes viajarán con acompañantes que permanecerán con el grupo durante toda la estancia.

DESTINATARIOS

- → Alumnado matriculado en alguno de los centros educativos que conforman el Consorcio en el segundo curso de FP Básica o primero Grado Medio de Formación Profesional.
- Estas movilidades están especialmente ideadas para promover la autonomía y el desarrollo de competencias transversales entre el alumnado con un nivel de madurez bajo.

Ante la subida de los precios de los elementos que componen las estancias (viaje, alojamiento, manutención, seguro privado de viaje, accidentes y responsabilidad civil), es posible que la beca NO sea suficiente para cubrir la totalidad de los costes de estancia, debiendo ser financiada la diferencia por el





participante. La presentación de la solicitud de participación supone la aceptación expresa de esta circunstancia.

OBJETIVOS DE LAS MOVILIDADES DE GRUPO

La movilidad de grupo es un instrumento clave para facilitar el aprendizaje transnacional y colaborativo, especialmente útil para iniciarse en el programa Erasmus+ y para asegurar que la experiencia sea accesible y segura para los participantes, en particular para aquellos con menos oportunidades

La actividad de "Movilidad en grupo de estudiantes de FP" tiene como objetivo principal brindar una estancia de aprendizaje junto con homólogos en un centro asociado en el extranjero. Los objetivos de estas acciones contribuyen a:

- Mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje.
- Reforzar las competencias clave y transversales, especialmente el aprendizaje de idiomas y las capacidades digitales.
- Apoyar el desarrollo profesional de profesores y formadores.
- Promover el conocimiento sobre el patrimonio europeo común y la diversidad.
- Desarrollar la capacidad de los centros para participar en intercambios y cooperación transfronterizos.

CONTENIDOS DE LAS BECAS

El programa incluye:

- 1. Gestión integral del programa de actividades de la movilidad de grupo.
- 2. Viaje a la localidad de destino en Portugal.
- 3. Acompañamiento grupal durante toda la estancia. El equipo de tutorización acompañante será asignado por el consorcio de movilidad.
- 4. Alojamiento en habitación compartida. El alojamiento podrá llevarse a cabo en apartamentos, residencia de estudiantes, hostels.
- 5. La manutención se organizará en el régimen que se considere más adecuado para el tipo de alojamiento contratado por el consorcio.
- 6. Seguro privado de responsabilidad civil, accidentes y enfermedad durante la estancia.
- 7. Tutorización individualizada y personalizada en el país de origen y en el país de destino desde la resolución de la Comisión de Valoración hasta la finalización del programa.

Las personas beneficiarias, que hayan completado la estancia acorde con las directrices establecidas, recibirán los oportunos certificados justificativos de la beca.

PERÍODO DE LA ESTANCIA

Las estancias tendrán una duración de 4 días (más 2 de viaje), estando previsto su desarrollo del 12 al 17 de enero de 2026.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los solicitantes deberán entregar en la secretaría del centro el <u>"Formulario de Inscripción"</u>, debidamente cumplimentado y firmado. Este documento puede ser recogido en Secretaría o bien descargarlo desde la página Web del centro.

La <u>fecha máxima de entrega de solicitudes es el 21 de noviembre de 2025</u>, pudiéndose abrir una nueva convocatoria en el caso en que queden movilidades vacantes después del primer período de inscripción.





En ese caso se publicará en la web del centro y en el Facebook del Proyecto, el nuevo plazo de inscripción.





COMISIÓN DE VALORACIÓN: GRUPO DE TRABAJO E+

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo integrado por:

- Coordinador/a del Programa Erasmus+.
- Equipo docente que imparta o haya impartido clases al candidato/a (Ciclo Formativo de Grado Medio o FP Básica).

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS

Condiciones previas de para poder solicitar la beca:

- Estar matriculado, en el momento de la solicitud, en el primer curso de uno de los Ciclos Formativos de Grado Medio o en 2º de FP Básica impartidos por los Centros del Consorcio.
- ⇒ Superar con éxito el primer trimestre del curso 2025/2026
- Se dará prioridad al alumnado con un grado de madurez medio y/o bajo.

La **puntuación final obtenida** por cada candidato/a estará compuesta por la suma de las puntuaciones de los apartados que se indican a continuación:

- ⇒ 70 puntos:
 - Alumnado de 1º CFGM: Expediente académico del primer trimestre del curso académico 2025/2026
 - Alumnado 2º FPB: Media entre las valoraciones del primer curso y el primer trimestre del segundo curso
- 30 puntos: Valoración del alumnado realizada por el equipo docente relativa a sus actitudes, grado de madurez, proceso de aprendizaje registrado durante el curso. Además, se tendrán muy en cuenta aspectos como la puntualidad, el comportamiento y el grado de respeto a los/as compañeros/as mostrado por el candidato/a durante el curso.

La <u>puntuación mínima</u> obtenida para adquirir la consideración de APTO/A para participar en las estancias será de 6,5.

Es IMPORTANTE reseñar que los candidatos/as SELECCIONADOS/AS procederán a la FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE LA BECA antes del 17 de diciembre de 2025. Si el alumno/a decidiera RENUNCIAR a la beca sin causa justificada, tendría la obligación de PAGAR todos los gastos de la estancia devengados hasta la fecha (viaje, seguro, reserva del alojamiento, etc.)

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de que dos o más solicitantes obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad el mejor expediente académico. Si aun así se mantiene el empate, será primero quien demuestre un menor grado de madurez en función de las valoraciones de la selección realizada.

LISTADO DE ALUMNOS SELECCIONADOS Y RESERVAS

Una vez baremadas todas las solicitudes recibidas, el 28 de noviembre de 2025 se publicará el LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y RESERVAS en el tablón de anuncios y en la página web de los centros del Consorcio Erasmus+. En el caso en que no se presenten alegaciones al listado provisional, éste tendrá la consideración de DEFINITIVO a partir del 12 de diciembre de 2025.





PROTOCOLO DE COMPROMISO ERASMUS+

El alumnado seleccionado para disfrutar de las becas Erasmus+, firmará un Protocolo de Compromiso Erasmus+ que se adjunta como **Anexo 1** a esta Convocatoria **("Documento de Aceptación de la Beca").** Este documento se firmará después de ser publicado el Listado Definitivo de Seleccionados y Reservas. El "Documento de Aceptación de la Beca" representa un compromiso firme de participación en las movilidades y autoriza al centro a iniciar la gestión logística de la estancia. En caso de renuncia, el participante asume la responsabilidad de sufragar los gastos que se hubieran devengado hasta la fecha.

Por otro lado, el participante aceptará expresamente, en el caso en que se considere necesario, cumplir el "Protocolo de Seguridad sanitaria" para la realización de la movilidad y asumirá el hecho de que no existe el "riesgo cero" de contagio de enfermedades, exonerando al centro educativo y a las entidades colaboradoras en la organización de las estancias de cualquier responsabilidad ante la existencia de posible contagio.

SEGURO DE LOS ALUMNOS SELECCIONADOS

Los alumnos estarán cubiertos por los siguientes seguros:

- Seguro médico: Tarjeta Sanitaria Europea que el alumno deberá tener en vigor en el momento de inicio del viaje.
- Seguro de responsabilidad civil en la empresa.
- Seguro de accidentes.
- Asistencia a personas.

OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Los/as beneficiarios/as seleccionados/as estarán obligados a:

- a.- Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad de envío para la puesta en funcionamiento de la beca.
- b.- De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el **Documento de Aceptación** de la beca, en el que se compromete a participar en las estancias y a asumir los costes devengados en caso en que renunciara. Estos gastos incluyen aquéllos asociados a la preparación de la movilidad y todos en los que haya incurrido la entidad coordinadora y/o de envío, debiendo abonarlos en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia.
- c.- Firmar el **Contrato Estancias ERASMUS+**, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto y en el que se describen detalladamente sus derechos y obligaciones.
- d.- Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica y cultural se organicen para la estancia en el extranjero.
- e.- Estar sometidos/as a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la entidad coordinadora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- f.- Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el que la beca sea reglamentariamente susceptible de control (5 años).
- g.- Respetar la disciplina del centro de formación donde se realicen las estancias formativas de grupo.
- h.- Asumir las directrices y condiciones establecidas por la tutorización de la entidad intermediaria colaboradora, con respecto a normas de alojamiento y de asunción de responsabilidades para el desempeño de la beca.
- i.- Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
- j.- Entregar, durante el mes posterior al regreso, toda aquella documentación que sea requerida por la entidad coordinadora del Consorcio para la justificación del proyecto.





k.- Colaborar activamente en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.





DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE BECA PROGRAMA EUROPEO ERASMUS +

MOVILIDADES GRUPO PARA ALUMNADO DE 1º DE LOS CFGM Y 2º FP BÁSICA 2025-1-ES01-KA121-VET-000323013

Año 2026

NOMBRE DEL PROYECTO: № PROYECTO:

CONSORCIO MOVILIDAD:

LET'S IMPROVE IN EUROPE

IES SAN JOSÉ DE LA RINCONADA – IES ANTONIO ULLOA - IES ISBILYA - IES LLANES -

IES JUAN DE MAIRENA – CPIFP LOS VIVEROS – IES BURGUILLOS - CENTRO MARÍA INMACULADA IES CAMAS-ANTONIO BRISQUET – IES NÉSTOR ALMENDROS – C.P.I.F.P. JAVIER IMBRODA

Tras solicitar la participación en el programa de movilidad Erasmus + convocada por mi centro y finalizado el proceso de selección para la realización de **una MOVILIDAD DE GRUPO DE 4 DÍAS DE DURACIÓN MÁS DOS DE VIAJE A PORTUGAL**, he sido propuesto/a para participar en dicho proyecto.

Por ello, **ACEPTO** participar en el proyecto Erasmus + indicado anteriormente y aceptar la beca de movilidad que me ha sido concedida. En caso de renuncia, me **comprometo** a sufragar los costes devengados desde la fecha de aceptación de la beca hasta la de renuncia (viajes, alojamiento, seguros, etc.).

Declaro ser conocedor/a de todas las obligaciones y condiciones asociadas a la Aceptación de la Beca y de las consecuencias de su incumplimiento (obligatoriedad de colaboración en las acciones de divulgación, respeto de las normas en las entidades de prácticas y en los alojamientos, plazos de pago del dinero de bolsillo, etc.). He recibido información detallada sobre este asunto en las sesiones informativas y de preparación a la movilidad impartidas por el Consorcio.

De manera expresa, **declaro** que en el caso en el que sea necesario cumpliré los contenidos del **Protocolo de Seguridad Sanitaria**-y me **comprometo** a cumplir las normas que en él se detallan, así como aquéllas que se pudieran incluir en un futuro en el caso de que la evolución de la pandemia así lo requiera. Declaro que conozco que no es posible que exista un "**riesgo cero**" de contagio y acepto expresamente mi responsabilidad en caso de una posible infección.

Yo como beneficiario de la beca concedida soy el/la único/a responsable de mis acciones en las empresas o instituciones del país de destino eximiendo de todo tipo de responsabilidad a mi Centro de Envío en el ejercicio de acciones como consecuencias de daños causados, renuncias o cualquier otro evento que pudiera implicar reclamaciones al Centro de envío y/o a sus entidades colaboradoras.

Por último, **autorizo** a mi Centro de Envío para que pueda utilizar mi nombre, voz e imagen en el material divulgativo y de comunicación por cualquier medio relacionado con el programa Erasmus y ello sin derecho a percibir compensación económica alguna.

En	, a	de_	2025
	Fdo.: D/Dª		
A cumplimentar sólo en caso en el que el solicitante sea menor de edad: Nombre y Apellidos Tutor/a Legal: DNI del tutor/a; Teléfono de contacto: Firma / Consentimiento de participación:			

IMPORTANTE: En el caso de ser menor de edad, el documento debe ser firmado por el representante o tutor legal